







INFORME	
 <p>201803091002693214315036  comunicaciones internas o memorandos  Marzo 09, 2018 10:02  Radicado 2018-005036  201803091002693214315036</p> 	 <p>s de  os por  de  caudos</p> <p style="text-align: center;"><b>o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</b></p>
   <p style="display: flex; justify-content: space-around; font-size: small;"> <span>CO-SC-CER143688</span> <span>SC-CER143688</span> <span>GP-CER143691</span> </p>	

Bello, 06 de marzo de 2018



Doctor  
**CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA**  
Alcalde Municipal  
Municipio de Bello

Asunto: Evaluación a los controles de **los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017.**

Respetado Doctor Suárez Mira:

La Secretaría de Control Interno con fundamento en la ley 87 de 1993, practicó Auditoria de Evaluación a los controles de **los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida y Goretti y recaudos o ingresos en taquillas** de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017, perteneciente al Proceso: Gestión Social y Gestión de Rentas.

La Auditoría se llevó a cabo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y según el artículo 2.2.21.5.3 del decreto 1083 de 2015 que enmarca el rol de Control Interno y requirió del procedimiento documentado en el Sistema de Gestión Integrado que involucra planeación, ejecución e informe de la Auditoría.

	<p><b>INFORME</b></p> <p><b>AUDITORÍA Nª 02 DE 2018</b></p> <p>Evaluación a los controles de <b>los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas</b> de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</p>	
---	--	---

La auditoría incluyó el análisis de las evidencias frente a los criterios establecidos, el cual brinda un nivel de confianza de los controles a los riesgos y a la evaluación y seguimiento de los procesos que operan en la Alcaldía Municipal de Bello, determinando las Debilidades que repercuten en la prestación de servicios y cumplimiento de la normatividad vigente.

**Como resultado** de la auditoría se identificaron cuatro (4) fortalezas, trece (13) debilidades, diecisiete (17) observaciones, catorce (14) oportunidades de mejora y un (1) riesgo.

**Conclusión** del proceso auditor:





A pesar de que la Administración Central del Municipio de Bello, para la Secretaría de Deportes y Recreación establece, en sus documentos, regular torneos y actividades de alquiler y préstamos de canchas y escenarios deportivos, no se cuenta con actos administrativos que formalicen tal regulación.

Si bien la entidad, tiene documentado controles para la legalización del recaudo de los centros de Gran Avenida y Goretti, no se aplican a cabalidad.

La administración dentro de su proceso de gestión social tiene criterios diferenciales para cobros de trámites y servicios, en el caso de la Secretaría de Deportes y Recreación, se requiere definirlos y documentarlos para todas las actividades de cobros que presenten tal situación, además, se debe visibilizar cuando ello aplique.

En general la Secretaría de Deportes y Recreación, cumple con el objetivo misional de servicio a la comunidad, sin embargo, se detectaron situaciones que disminuyen las buenas condiciones del servicio, que demandan la toma de decisiones oportunas y acciones correctivas, con el fin de optimizar su funcionamiento y buen desarrollo.

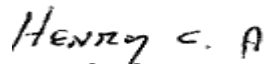
Como no cuentan con riesgos identificados, no se pudieron evaluar los controles de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Metodología de la Guía Administración del Riesgo, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, donde se plantea entre otras acciones, elaborar un documento de contenido estratégico que permita identificar las condiciones internas y externas, se realice la identificación del riesgo y sus causas, se exponga un inventario de riesgos y factores de riesgo, definiendo los posibles efectos.

	<p><b>INFORME</b></p> <p><b>AUDITORÍA Nª 02 DE 2018</b></p> <p>Evaluación a los controles de <b>los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas</b> de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</p>	  
---	--	---

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, las Secretarías de **Deportes y Recreación. y Recaudos y Pagos** del Municipio de Bello, deberán suscribir con la Secretaría de Control Interno el correspondiente Plan de Mejoramiento en formato establecido en el procedimiento de Auditoría de control Interno del proceso de Evaluación Independiente, que permita subsanar las Debilidades puntualizadas, en un plazo de 20 días calendario a partir del recibo del presente informe.







**ALBERTO ZULUAGA PÉREZ**  
Secretario de Control Interno



**HENRY CASTRO ARANGO**  
Subsecretario de Evaluación

Copia a: Doctor Carlos Andrés Muñoz Pacheco, Secretario de Deportes y Recreación.  
 Doctor Rafael Cárdenas Jiménez, Director Centro de Iniciación y Formación Deportiva, Secretaría de Deportes y Recreación.  
 Doctor Edgar Cardona Ortiz, Director de Recreación  
 Doctora Regina María Díaz Carvajal, Secretaria de Recaudos y Pagos.  
 Doctora Diana María Monsalve P., Directora Recaudos y Pagos.

	<p style="text-align: center;"><b>INFORME</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AUDITORÍA Nª 02 DE 2018</b></p> <p style="text-align: center;">Evaluación a los controles de <b>los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas</b> de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</p>	   <p style="text-align: center;">CO-SC-CER143688      SC-CER143688      GP-CER143691</p>
---	--	--

## SECRETARIA DE CONTROL INTERNO

ALBERTO ZULUAGA PÉREZ  
Secretario





HENRY CASTRO ARANGO  
Subsecretario de Evaluación

MARÍA EPIFANIA OSORIO IDARRAGA  
Auditora Líder  
Profesional Universitario

HERNÁN ANTONIO CARDONA VALENCIA  
Profesional Universitario

**Bello**  
Marzo 06 de 2018

Código: F-EI-09	Versión: 06 Fecha de aprobación: 2016 / 07 / 07	Página 4 de 15
-----------------	--	----------------

 <p>MUNICIPIO DE BELLO</p>	<p><b>INFORME</b></p> <p><b>AUDITORÍA Nª 02 DE 2018</b></p> <p>Evaluación a los controles de <b>los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas</b> de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</p>	 <p>CO-SC-CER143688</p>  <p>SC-CER143688</p>  <p>GP-CER143691</p>
---	--	--

## 1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Verificar la existencia de controles a los riesgos y puntos de control, si están documentados, a las hojas de vida de trámites y servicios de los procedimientos, respecto a los ingresos del alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva, los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida y Goretti; así mismo, de los recaudos o ingresos en taquillas de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017.

## 2. CRITERIOS





La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de las políticas, procedimientos y requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Proceso de Gestión Social.
- Procedimiento P01 de Gestión Social.
- Proceso de Gestión de Rentas.
- Hoja de vida de tramite/servicio hs5 Alquiler préstamo de canchas futbol 8-futbol 5-estadio-cancha auxiliar-coliseo y coliseo auxiliar.
- Hoja de vida de tramite/servicio hs85 Centro de Iniciación y Formación Deportiva.
- Hoja de vida de tramite/servicio hs275 expedición paz y salvos.
- Hoja de vida de tramite/servicio hs436 Servicio Parque Goretti.
- Hoja de vida de tramite/servicio hs437 Servicio Parque Gran Avenida.

## 3. ALCANCE

La Auditoría de Evaluación a los controles de **los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida y Goretti y recaudos o ingresos en taquillas** de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017, perteneciente al **Proceso:** Gestión Social y Gestión de Rentas y a los **Procedimientos:** de Gestión Social y Procedimiento de Recaudos, del Sistema de Gestión integrado S.G I. y perteneciente a las **Líneas 2 y 4 del Plan Desarrollo 2016-2019:** Línea 2 de Salud, deportes, recreación, en su **Programa:** Planeación Estratégica para deportes y recreación, con el **Proyecto:** operación logística de escenarios y parques deportivos y Línea 4 de Seguridad Administrativa, en su **Programa:** Fortalecimiento Financiero, con el **Proyecto:** promoción cultura de pago, tuvo como alcance:

Código: F-EI-09	Versión: 06 Fecha de aprobación: 2016 / 07 / 07	Página 5 de 15
-----------------	--	----------------

	<p><b>INFORME</b></p> <p><b>AUDITORÍA Nª 02 DE 2018</b></p> <p>Evaluación a los controles de <b>los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas</b> de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</p>	   <p>CO-SC-CER143688      SC-CER143688      GP-CER143691</p>
---	--	--

- Canchas futbol 8-futbol 5-estadio-cancha auxiliar-coliseo y coliseo auxiliar en la Dirección Administrativa de Recreación de la Secretaria de Deportes y recreación.
- Parque gran avenida, parque Goretti en la Dirección Administrativa de Recreación de la Secretaria de Deportes y recreación
- Juegos municipales 2017-2018 en la Dirección Administrativa de Fomento Deportivo de la Secretaria de Deportes y Recreación.
- Centro de Iniciación y Formación Deportiva en la Dirección Administrativa de Fomento Deportivo de la Secretaria de Deportes y Recreación.
- Paz y salvos 2017 en la Dirección Administrativa de Pagos de la Secretaría de Recaudos y Pagos.
- Procedimiento P09 de Recaudos.
- Proceso de Gestión Social.
- Procedimiento P01 de Gestión Social





#### 4. GENERALIDADES

##### 4.1. METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoria se efectuó solicitud de información, el análisis documental, elaboración de lista de verificación, cronograma de auditoría, y reuniones con los líderes o responsables de las actividades de los controles de los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida y Goretti y recaudos o ingresos en taquillas de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017, perteneciente al Proceso: Gestión Social y Gestión de Rentas y a los Procedimientos: de Gestión Social y Procedimiento de Recaudos. del Sistema de Gestión integrado S.G I. y perteneciente a las Líneas 2 y 4 del Plan Desarrollo 2016-2019: Línea 2 de Salud, deportes, recreación, en su Programa: Planeación Estratégica para deportes y recreación, con el Proyecto: operación logística de escenarios y parques deportivos y Línea 4 de Seguridad Administrativa, en su Programa: Fortalecimiento Financiero, con el Proyecto: promoción cultura de pago, con el fin de indagarles por la lista de verificación ([F-EI-03](#)), por medio de entrevista, consultas para obtener la evidencia física por cada una de las mismas, en la medida de ser posible, que sirvió para construir el informe final de auditoría.

Código: F-EI-09	Versión: 06 Fecha de aprobación: 2016 / 07 / 07	Página 6 de 15
-----------------	--	----------------



	<p><b>INFORME</b></p> <p><b>AUDITORÍA Nª 02 DE 2018</b></p> <p>Evaluación a los controles de <b>los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</b></p>	  
---	--	---

#### 4.2. Hechos Relevantes De Las Últimas Auditorías De Control Interno:

No aplica, es primera vez que se realiza esta auditoría.





### 5. RESULTADO DE LA AUDITORIA

#### FORTALEZAS

- Se destaca la disposición y compromiso por parte de los funcionarios y líderes de los procesos para atender al grupo auditor y suministrar las evidencias requeridas durante el proceso auditor.
- Ya no existen paz y salvos manuales en las taquillas de la Administración Central.
- La existencia de controles electrónicos y pagos en línea con los bancos, en la Administración Central.
- No se recibe dinero en efectivo en las taquillas de la Administración ni por impuesto predial, ni por impuesto de industria y comercio.





#### 5.1. NO CONFORMIDADES / DEBILIDADES

01	No se evidencia existencia del reglamento de Ética del Centro de Iniciación y Formación Deportiva (C.I.F.D.); incumpliendo con el ítem 12, del punto 15. Observaciones especiales, descrito en la hoja de vida hs85 de Trámite/servicio, del proceso Misional/Gestión Social.
02	No se evidencia manual de funcionamiento respecto a los escenarios deportivos, incumpliendo con el ítem 21, del punto 15. Observaciones Especiales, Políticas de Operación, descrito en la hoja de vida hs5 de Trámite/servicio, Alquiler/préstamo de canchas futbol 8, futbol 5, estadio, cancha auxiliar, coliseo y coliseo auxiliar-tenis-voleiplaya-pista de bicigrós, del proceso Misional/Gestión Social.
03	No se encontró registros que evidencien la legalización de los recaudos en los parques recreativos, incumpliendo con el ítem 5 del punto 4.2 políticas de operación, descrito en el P09 procedimiento de recaudos.

	<p><b>INFORME</b></p> <p><b>AUDITORÍA N° 02 DE 2018</b></p> <p>Evaluación a los controles de <b>los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas</b> de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</p>	  
---	--	---

04	No se cuenta con la asignación de empleado logístico (supernumerario) para atender los servicios de las canchas; incumpliendo con el ítem 20, del numeral 15. Observaciones Especiales, Políticas de Operación, descrito en la hoja de vida hs437 de Trámite/servicio, código 437-1910-1910-GS-PM-SIG, servicio Parque Gran Avenida, del proceso Misional/Gestión Social.
05	Se evidenció el cobro por inscripciones por equipo y por torneo para los juegos municipales 2017, pero en acta N° 5 de Comité Técnico del 12 de mayo de 2017, de la Secretaria de Deportes y Recreación, se verificó la aprobación del reglamento de los juegos municipales 2017, en el cual no se establece ningún capítulo respecto al cobro de inscripciones o ingresos por inscripciones y el posterior uso de estos ingresos y va en contravía del artículo 8 de dicho reglamento aprobado acerca de la financiación: "La financiación de los juegos municipales Bello Ciudad de Progreso será sufragada con los recursos que para tal fin destine la administración Municipal y los posibles patrocinadores que se vinculen al evento".
06	Se evidenció el no cumplimiento del artículo 13 del reglamento de los juegos municipales 2017, con respecto a la coordinación de dichos juegos, pues, dicha coordinación está en manos de contratistas y no en manos del Director de Deportes.
07	No se evidenció el listado de patrocinadores de los juegos municipales 2017 y el monto patrocinado o listados de patrocinios y va en contravía del artículo 8 de dicho reglamento aprobado acerca de la financiación: "La financiación de los juegos municipales Bello Ciudad de Progreso será sufragada con los recursos que para tal fin destine la administración Municipal y los posibles patrocinadores que se vinculen al evento".
08	No se evidenció el pago de inscripciones de los 160 equipos en su totalidad, pues solamente evidenciaron pagos COMPLETOS E INCOMPLETOS en Bancolombia de 17 equipos de FUTBOL, 5 equipos de FUTSALA, 3 equipos de BALONCESTO y 3 equipos de VOLEIBOL, CONTRADIENDO EL ACTA N° 8 del Comité Técnico del 18/08/2017 donde debían cancelar inscripción por FUTBOL \$300,000 PESOS Y \$250,000 PESOS POR INSCRIPCIÓN EN LOS DEMÁS DEPORTES, además, según informe del contratista que coordina los juegos municipales 2017, hay inscritos 98 equipos de FUTBOL en diferentes categorías; hay inscritos 32 equipos de FUTSALA en diferentes categorías; hay inscritos 22 equipos de BALONCESTO en diferentes categorías; hay inscritos 08 equipos de VOLEIBOL en diferentes categorías, para un total de 160 equipos. El día de la reunión para la auditoría en situ, los coordinadores de los juegos municipales 2017, anuncian y aducen que solamente hay 136 equipos inscritos, evidenciándose una falta de coordinación en los datos.
09	No se evidenciaron controles para los ingresos por inscripciones del torneo municipal 2017, pues existen 28 equipos que pagaron inscripción en forma completa e incompleta, dejando de ingresar por inscripciones el valor correspondiente a 132 equipos, sin ninguna justificación legal, ya que la exoneración por no pago de dicha inscripción, no está reglada ni documentada y va en contravía del acta de Comité Técnico N° 8 18/08/2017 donde debían cancelar inscripción por FUTBOL \$300,000 PESOS Y 250,000 PESOS POR INSCRIPCIÓN EN LOS DEMÁS DEPORTES, antes de iniciar los torneos







	<p><b>INFORME</b></p> <p><b>AUDITORÍA Nª 02 DE 2018</b></p> <p>Evaluación a los controles de <b>los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas</b> de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</p>	   <p>CO-SC-CER143688      SC-CER143688      GP-CER143691</p>
---	--	--

10	Se evidenció que se dio inicio al torneo municipal 2017 sin el respectivo pago de todas las inscripciones, contradiciendo lo establecido en el acta N ° 8 del 18/08/2017.
11	No se evidenciaron actas ni solicitudes de exoneración por no pago de inscripciones para los juegos municipales 2017, ya que esto no está reglado ni en el reglamento, ni en las actas de comités técnicos.
12	En la auditoría in situ aducen los contratistas coordinadores que no se recibe dinero en efectivo por inscripciones, que se consignan en una cuenta del Municipio de Bello. Se realizaron llamadas al azar de una muestra de 10 delegados de equipos, de los cuales 5 de ellos aducen que pagaron en efectivo la inscripción y no les entregaron recibos de pago contradiciendo lo establecido en el acta N ° 8 de agosto de 2017.
13	Si bien se evidenciaron controles a los ingresos en las taquillas por paz y salvos y otros, se comprobó que estos controles y actividades no están actualizadas en las hojas de vida ni en el procedimiento P09 De Recaudos.

## 5.2. OBSERVACIONES





01	En la Secretaría de Deportes y Recreación se presenta deficiencia respecto al ALPHASIG, no permitiendo realizar el análisis cabal de los indicadores del proceso de Gestión Social.
02	No se observa diferencia de registro entre reserva y programación de alquiler/préstamo de canchas y escenarios deportivos; así mismo, no se evidencia un control que permita confirmar el pago antes de poder utilizar el servicio.
03	Se observó que el personal realiza variaciones o modificaciones para asentar datos en los formatos que están establecidos en el Sistema de Gestión Integrado (SGI), como son los formatos de programación de escenarios y alquiler de canchas sintéticas.
04	Se observó falta de criterios documentados para tomar la decisión de cobro de alquiler o préstamo de los escenarios, tales como es el coliseo maderamen y las canchas.
05	Se observó que aún está rigiendo la resolución 1106 de 2017, para el incremento anual de los escenarios deportivos, servicios en la Secretaría de Deporte y Recreación, a pesar de que su vigencia fue hasta el 31 de diciembre de 2017.
06	Se observó una falta de identificación de riesgos y sus respectivos controles, en el proceso de Gestión Social, respecto a los trámites y servicios de la Secretaría de Deportes y Recreación.
07	No se observaron los criterios definidos para realizar contrato con el departamento Jurídico cuando el alquiler del escenario lo requiera, de acuerdo al paso 5 descrito en la hs5: Alquiler/préstamo de canchas futbol 8, futbol 5, estadio, cancha auxiliar, coliseo y coliseo auxiliar-tenis-voleiplaya-pista de bicigrós.
08	Se observó la no oferta de disciplinas deportivas para la vigencia 2017, debido a la falta de contratación del recurso humano indispensable para ello.

	<p><b>INFORME</b></p> <p><b>AUDITORÍA Nª 02 DE 2018</b></p> <p>Evaluación a los controles de <b>los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas</b> de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</p>	  
---	--	---

09	No se observó controles a los ingresos por alquiler de escenarios deportivos para los días sábado y domingo, ni controles en horarios nocturnos.
10	No se observan controles documentados en relación a la custodia de los recaudos del día a día en los parques recreativos Gran Avenida y Goretti.
11	Se observó que, debido a la falta de personal logístico, quien asume las funciones de supernumerario es el personal de vigilancia en el parque recreativo Gran Avenida.
12	Debido a las rotaciones y cambios de administradores, auxiliares administrativos, y demás personal, se observó que no se están implementando programas de inducción y reinducción en cuanto a los servicios prestados de alquiler o préstamo de los escenarios deportivos; de igual manera, falta control en la entrega de inventarios y documentos, en el momento de las rotaciones del personal administrativo (administradores y/o técnicos o auxiliares).
13	Se observó que no se describe el criterio cuando un usuario queda exento de cobro, tanto para alquiler de canchas como para inscripciones de centro de iniciación y formación deportiva.
14	No se encontró definición de controles respecto a acciones a tomar con los usuarios que sin justificación reservan y no utilizan el servicio sin ser cancelado.
15	Se observó que en el Parque Goretti no se cuentan con herramientas de trabajo suficiente para ejercer la labor del recaudo, tales como: caja fuerte, herramientas tecnológicas, equipos de cómputo y formatos para asentar la dinámica del día a día, respecto al mismo recaudo.
16	No se observan controles en la entrega de los uniformes, pues reparten o entregan uniformes a equipos de barrios de Medellín con el presupuesto de Bello, y esto no está reglado e igual no está documentada la participación de equipos de otros municipios en el reglamento de los juegos municipales 2017.
17	No se observa interacción efectiva respecto al reporte de recaudos mensual, que debe realizar la Secretaría de Deportes y Recreación a la Secretaría de Recaudos y Pagos, ya que este se hace de manera extemporánea.

### 5.3. OPORTUNIDADES DE MEJORA

01	Diligenciar de manera completa el formato de solicitudes de trámites y servicios en lo respectivo al enfoque diferencial, a la fecha de respuesta de la solicitud del servicio y demás que sean pertinentes.
02	Actualizar la versión en las hojas de vida de Trámites y Servicios definidos tanto para la Secretaría de Deportes y Recreación como para la Secretaría de Recaudos y Pagos, de igual manera los procedimientos P01 de Gestión Social y P09 De Recaudos.
03	Diligenciar completamente los formatos de evaluación de la formación, respecto a las fechas y demás que sean pertinentes.





	<p><b>INFORME</b></p> <p><b>AUDITORÍA Nº 02 DE 2018</b></p> <p>Evaluación a los controles de <b>los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas</b> de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</p>	  
---	--	---

04	Fortalecer y aplicar mecanismos de autoevaluación que permitan tomar acciones para la mejora de la prestación de los trámites y servicios.
05	Analizar posible racionalización de trámites y servicios, para identificar e implementar mejoras en beneficio del usuario.
06	Actualizar el normograma en el icono de la bandera del SGI, respecto a la normativa en materia de recreación y deporte, tanto interna como externa, preferiblemente construir un normograma por procesos.
07	Efectuar las evaluaciones discriminadas por disciplina deportiva, para que permitan tomar decisiones más acordes a los asuntos evaluados.
08	Formalizar con acto administrativo el reglamento para los Juegos Municipales; además cargarlo en el normograma situado en el icono de la bandera del SGI y utilizar mecanismos de divulgación entre sus participantes.
09	Garantizar en la Secretaría de Deportes y Recreación, el acceso al icono de la Bandera del Sistema de Gestión Integrado (SGI).
10	Revisar los lineamientos establecidos en la Ley General de Archivos 594 de 2000, para el cumplimiento y organización de las carpetas, según las tablas de retención con el fin de corregir o mejorar los respectivos archivos.
11	Documentar el control realizado a los parques recreativos por parte de la Secretaría de Recaudos y Pagos, respecto a la visita de observación del manejo del recaudo.
12	No se observó la gratuidad del juzgamiento, ya que algunos equipos están pagando arbitrajes, según el artículo 21 del reglamento de los juegos municipales 2017.
13	Realizar controles de cuadro de caja por ingreso en las taquillas por paz y salvos y otros, mínimo en la mañana y tarde en la Secretaría de Recaudos y Pagos.
14	Exigir a las Secretarías que manejen ingresos por fuera de las taquillas, enviar informe a la Secretaría de Recaudos y Pagos mínimo cada 15 días del reporte por ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos y otros.

#### 5.4. RIESGOS

Desde el rol de la Secretaría de Control Interno del enfoque hacia la prevención se detectaron los siguientes riesgos:

01	Posible riesgo por fraude o corrupción, por no documentar e implementar controles a los ingresos por alquiler de canchas y escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos.
----	--

	<p><b>INFORME</b></p> <p><b>AUDITORÍA Nª 02 DE 2018</b></p> <p>Evaluación a los controles de <b>los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas</b> de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</p>	  
---	--	---

## 6. CONCLUSION (UNA SOLA – EN REFERENCIA AL OBJETIVO GENERAL Y DEBE APUNTAR A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES)

A pesar de que la Administración Central del Municipio de Bello, para la Secretaría de Deportes y Recreación establece, en sus documentos, regular torneos y actividades de alquiler y préstamos de canchas y escenarios deportivos, no se cuenta con actos administrativos que formalicen tal regulación.

Si bien la entidad, tiene documentado controles para la legalización del recaudo de los centros de Gran Avenida y Goretti, no se aplican a cabalidad.

La administración dentro de su proceso de gestión social tiene criterios diferenciales para cobros de trámites y servicios, en el caso de la Secretaría de Deportes y Recreación, se requiere definirlos y documentarlos para todas las actividades de cobros que presenten tal situación, además, se debe visibilizar cuando ello aplique.





En general la Secretaría de Deportes y Recreación, cumple con el objetivo misional de servicio a la comunidad, sin embargo, se detectaron situaciones que disminuyen las buenas condiciones del servicio, que demandan la toma de decisiones oportunas y acciones correctivas, con el fin de optimizar su funcionamiento y buen desarrollo.

Como no cuentan con riesgos identificados, no se pudieron evaluar los controles de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Metodología de la Guía Administración del Riesgo, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, donde se plantea entre otras acciones, elaborar un documento de contenido estratégico que permita identificar las condiciones internas y externas, se realice la identificación del riesgo y sus causas, se exponga un inventario de riesgos y factores de riesgo, definiendo los posibles efectos.

## RECOMENDACIONES

1. Emitir el reglamento de Ética del Centro de Iniciación y Formación Deportiva para contar con criterios de comportamiento que permitan mejorar conductas; asimismo, emitir el Manual de Funcionamiento de Escenarios Deportivos donde se fijen reglas que indiquen





Código: F-EI-09	Versión: 06 Fecha de aprobación: 2016 / 07 / 07	Página 12 de 15
-----------------	--	-----------------

	<p><b>INFORME</b></p> <p><b>AUDITORÍA N° 02 DE 2018</b></p> <p>Evaluación a los controles de <b>los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas</b> de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</p>	  
---	--	---

como realizar las actividades con convivencia social y pacífica y así dar cumplimiento a lo establecido en las respectivas hojas de vida.

2. Diseñar sistemas de seguimiento y control respecto a la confirmación de la reserva de alquiler y préstamo de las canchas y escenarios deportivos, asimismo, determinar medidas sancionatorias para quienes no cumplen con la reserva, ello con el propósito de mejorar la prestación del servicio y el recaudo.
3. Identificar los riesgos en el proceso de Gestión Social y diseñar sus controles, correspondientes a la Secretaría de Deportes y Recreación con el objeto de lograr una eficacia en el logro de los objetivos del proceso.
4. Es pertinente que la Secretaría de Deportes y Recreación, revise y determine de acuerdo a la normatividad, el cargue los documentos que no se encuentren en el icono de la bandera del SGI, con el fin de tener acceso a la normativa que los regula, además de su fundamento técnico y metodológico.
5. Sería de suma importancia, que la Secretaría de Deportes y Recreación posea la normativa que los regula o su fundamento teórico administrativo y financiero, es decir, un Nomograma por procesos Institucional, como elemento de control del MECI, que dé cumplimiento al objetivo del principio de Autorregulación; el cual sería subido en el icono de la bandera del SGI.
6. Implementar acciones que permitan legalizar los recaudos de los parques de Goretti y Gran avenida con el fin de dar cumplimiento a la política de operación del procedimiento P09 de Recaudos.
7. Designar personal logístico (supernumerario) en el Parque Gran Avenida para atender a los usuarios y no delegar sus funciones a personal de vigilancia, y así dar cumplimiento a lo establecido en la Hoja de Vida de Trámites/servicios 437.
8. Valdría la pena, la optimizar los canales de comunicación y la disponibilidad de información para los diferentes procesos de rendición de cuentas y reportes que se deban entregar al interior de la organización.
9. Determinar ajustes a los formatos de programación, préstamo/alquiler de escenarios deportivos que se adapten a la misma dinámica, en función de dar una información más



	<p><b>INFORME</b></p> <p><b>AUDITORÍA Nª 02 DE 2018</b></p> <p>Evaluación a los controles de <b>los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas</b> de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</p>	  
---	--	---

pertinente, asimismo, diligenciar de manera completa los formatos, para lograr mayor transparencia.





10. Definir y documentar los criterios tanto para exonerar cobro de alquiler de las canchas, como en el momento de determinar la ejecución de contratos en el alquiler del coliseo maderamen que impacte en mejor orientación y servicio a la comunidad.
11. Antes de iniciar vigencias se debe expedir el acto administrativo que regule las tarifas de alquiler de canchas y escenarios deportivos para la vigencia siguiente con la finalidad de realizar un mejor recaudo y con tarifas actualizadas.
12. Contar con el personal suficiente y de manera oportuna para desarrollar las actividades de instructores en el Centro de Iniciación y Formación Deportiva con la finalidad de tener mayor cobertura en las diferentes disciplinas deportivas desde inicio de la vigencia, de tal manera, que los deportistas ocupen de forma favorable la utilización del tiempo libre.
13. Realizar jornadas de inducción y reinducción al personal de la Secretaría de Deportes y Recreación, debido al alto grado de rotación y cambios que se presenten en normativas y políticas institucionales, para que el servicio no presente traumatismos y la comunidad seas mejor atendida.
14. Dotar de las suficientes herramientas tecnológicas al parque Goretti que permitan un mejor desempeño de las funciones al personal responsable de la prestación del servicio, asimismo dotar de las suficientes herramientas para una custodia efectiva en el recaudo.
15. Interactuar de manera efectiva entre la Secretaría de Deporte y Recreación y la Secretaría de Recaudos y Pagos respecto a los reportes oportunos que Deportes debe suministrar en lo concerniente a los recaudos por alquiler de canchas y escenarios deportivos, para que la planificación y presupuesto cumpla con la evaluación presupuestaria de manera oportuna.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Hoja de vida de trámite/servicio hs5 Alquiler préstamo de canchas futbol 8-futbol 5-estadio-cancha auxiliar-coliseo y coliseo auxiliar.
- Hoja de vida de trámite/servicio hs85 Centro de Iniciación y Formación Deportiva.
- Hoja de vida de trámite/servicio hs275 expedición paz y salvos.

Código: F-EI-09	Versión: 06 Fecha de aprobación: 2016 / 07 / 07	Página 14 de 15
-----------------	--	-----------------

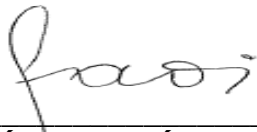


	<p><b>INFORME</b></p> <p><b>AUDITORÍA Nª 02 DE 2018</b></p> <p>Evaluación a los controles de los ingresos de alquiler de escenarios deportivos, ingresos por torneos deportivos, ingresos al centro de iniciación y formación deportiva y los recaudos o ingresos en taquillas de los parques gran avenida, parque Goretti y recaudos o ingresos en taquillas de la Administración Central del Municipio de Bello en la vigencia 2017</p>	  
---	---	---

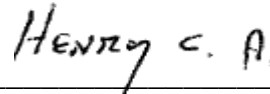
- Hoja de vida de trámite/servicio hs436 Servicio Parque Goretti.
- Hoja de vida de trámite/servicio hs437 Servicio Parque Gran Avenida.
- D01 Caracterización del proceso Gestión Social
- f04 acta de auditoría Parques Recreativos
- f14 control de consignación alquiler de canchas
- Acuerdo 013 de 2010

**8. ANEXOS**

CD Plan de Mejoramiento



**MARÍA EPIFANÍA OSORIO IDÁRRAGA**  
 Profesional Universitario  
 Auditora Líder



**HENRY CASTRO ARANGO**  
 Subsecretario de Evaluación



**HERNÁN ANTONIO CARDONA VALENCIA**  
 Profesional Universitario  
 Auditor